



Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2020-00093-00 (R. I. 16762)
Demandante: LEYDI YARITZA MARTINEZ PARDO
Demandado: ROLANDO EDUARDO CASTILLO RIOS

San José de Cúcuta, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que las partes presentan escritos de donde se desprende han superado las diferencias respecto de los activos y pasivos de la sociedad y presentan escritos que contienen tanto los inventarios, como la partición a tener en cuenta, el Despacho dispone señalar como fecha para llevar a cabo audiencia el día cinco (5) de julio de del año en curso, a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Reitérese a los interesados que con antelación a cinco (5) días de la audiencia deben presentar los certificados de libertad y tradición -recientes- de los bienes relacionados en el inventario y avalúo, allegados conjuntamente.

Póngase de presente a la abogada ANGELA VIVIANA SANCHEZ BECERRA, quien presentó incidente de regulación de honorarios, el mensaje de datos y el memorial enviado al correo electrónico del despacho, por parte del apoderado del demandado para que en el termino de la ejecutoria de este auto se pronuncia al respecto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ